



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27572-OC

Providencia, 06-09-2016

Señor(es): HERNAN VELARDE DONOSO
At.Sr.: Hernan Velarde
Direccion: Villa Buena Ventura, pje. 6 #3416 F
R.U.T.: 7.361.391-4
Cargos Contable : Liceo Arturo Alessandri Palma(83021)
Código Presupuestario: 22-06-001 (80)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Fecha de creación : 06-09-2016
Dirección de despacho: Av. Bustamante.N° 443
Fecha de despacho: 12-09-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACION DE CABLEADO PARA ANEXOS DE BIBLIOTECA E INSPECTORIA	48000.00	48.000
<p>Son: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS.-</p> <p>RQ N° 9603-CO, REPROGAMACION PLANTA TELEFONICA, LICEO ARTURO ALESSANDRI</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 48.000</p> <p>Iva 9.120</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 57.120.-</p>

(CM) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe Departamento de Adquisiciones
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme